



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2015-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°02 de fecha 28 de Enero del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 28 de Enero del año 2015 en la estación de Orden del Día se aprobó autorizar al Sr. Alcalde suscribir convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Concepción para el desarrollo de actividades en las áreas de influencia de los tambos, y se solicita se apruebe la dispensa de lectura y aprobación del acta.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, emite el siguiente:

ACUERDO N°13.- El Concejo Municipal por unanimidad acuerda otorgar la dispensa de lectura y aprobación del acta al acuerdo N°012.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 28 días del mes de Enero del año 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos